

Notarías de segunda clase

CUARDO GRUPO

2. Santa Cruz de la Palma (por traslado del señor Carballo Fernández).—Al turno tercero o de oposición, y dentro de este, al de oposición libre.

Serán provistas en su día, dentro de sus respectivos Colegios Notariales, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 88 del vigente Reglamento del Notariado, las Notarías de Villahermosa, Belvis de la Jara, Castroverde, Puenteaceldas y Puente la Reina, desiertas en el anterior concurso de provisión ordinaria, acordada por Resoluciones de 2 de marzo de 1973.

Segunda.—Los señores Notarios solicitantes de este concurso deberán presentar, además de la instancia anteriormente mencionada, una copia literal de la misma extendida en papel simple, a fin de facilitar con ello la resolución de este concurso.

Madrid, 6 de abril de 1973.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncia las Notarías vacantes que han correspondido al turno de oposición libre, con posterioridad a la convocatoria de oposición en los Colegios Notariales de Madrid, Cáceres, La Coruña, Granada, Las Palmas, Oviedo, Pamplona y Sevilla.

Desde la fecha de la convocatoria para oposiciones libres a Notarías vacantes en los territorios de los Ilustres Colegios Notariales de Madrid, Cáceres, La Coruña, Granada, Las Palmas, Oviedo, Pamplona y Sevilla, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26 de abril de 1972, hasta el día en que terminó el último ejercicio de las mismas, han correspondido a este turno de oposición libre las Notarías de:

Primera clase

1. Madrid (creada por Decreto de Demarcación Notarial).—Distrito y Colegio del mismo nombre.
2. Oviedo (por defunción del señor Pastor Castellanos).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

Segunda clase

3. La Carolina (por traslado del señor Sánchez Barragán).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Granada.
4. Guadalupe (por traslado del señor Rodríguez García).—Distrito de Trujillo.—Colegio de Cáceres.
5. Santa Marta (por traslado del señor Cadaval Franqueza).—Distrito de Almendralejo.—Colegio de Cáceres.
6. Becerreá (por traslado del señor Asín Zurita).—Distrito de Lugo.—Colegio de La Coruña.
7. Castroverde (por traslado del señor Maurandi Abadía).—Distrito de Lugo.—Colegio de La Coruña.
8. Puenteaceldas (por traslado del señor Toscano San Gil).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de La Coruña.
9. Rianjo (por traslado del señor Sánchez y Marco).—Distrito de Santiago.—Colegio de La Coruña.
10. Vélez Blanco (por traslado del señor Ferrer Roda).—Distrito de Huércal-Overa.—Colegio de Granada.
11. Belvis de la Jara (por traslado del señor Blanco Rivas).—Distrito de Talavera de la Reina.—Colegio de Madrid.
12. Sacedón (por traslado del señor Ferreiro Cortines).—Distrito de Guadalajara.—Colegio de Madrid.
13. Posada (por traslado del señor Rey de las Peñas).—Distrito de Cangas de Onís.—Colegio de Oviedo.
14. Puente la Reina (por traslado del señor Huarte Montalvo).—Distrito y Colegio de Pamplona.

Y debiendo adicionarse las expresadas vacantes a las anunciadas en dicha convocatoria (ochó pertenecientes al Colegio Notarial de Madrid, once al de Cáceres, dieciséis al de La Coruña, quince al de Granada, una al de Las Palmas, ocho al de Oviedo, una al de Pamplona y diez al de Sevilla), según se consigna en aquélla, y en cumplimiento de lo que dispone el párrafo segundo del artículo 21 del vigente Reglamento del Notariado, se pone en conocimiento de los señores opositores aprobados dicha adición, a fin de que puedan anteponerlas, intercalarlas o postergarlas a las que tengan solicitadas, pero de ningún modo deben alterar el orden con que lo hicieron ni introducir en su primera solicitud otras modificaciones.

Los señores opositores aprobados deberán hacer dicha petición mediante instancia presentada en esta Dirección General durante el plazo de diez días naturales, siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo que dispone el citado párrafo segundo del artículo veintinueve del vigente Reglamento del Notariado, de-

biendo ingresar dichas instancias en este Centro directivo antes de las catorce horas del día en que finalice dicho plazo, y si fuese día inhábil, se entenderá automáticamente prorrogado hasta el primer día hábil a la hora indicada.

Madrid, 13 de abril de 1973.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION del Departamento de Personal por la que se dispone que el Tribunal de exámenes para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada, convocadas por Orden de fecha 20 de diciembre de 1972, quede constituido por los miembros que se indican.

De conformidad con la propuesta del Vicario General Caslense, se dispone que el Tribunal de exámenes para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada, dispuestas por Orden ministerial número 4/73 (D), de fecha 20 de diciembre de 1972 quede constituido por los siguientes miembros:

Presidente Delegado: Teniente Vicario de primera de la Armada don Manuel Hernández Montes.

Vocales: Teniente Vicario de primera de la Armada don Abilio Piedrola Gastón, Teniente Vicario de segunda de la Armada don Miguel Marín Rivas, Teniente Coronel Capellán del Ejército don Isaac Mazarlegos García y Capellán Mayor del Almirante don César González Viana.

Vocal suplente: Teniente Vicario de segunda de la Armada don José A. Fernández Murias.

Secretario: Capellán Mayor de la Armada don Agustín Delgado López.

Médico adscrito a las órdenes del Tribunal: Comandante Médico de la Armada don José Martínez López.

Escribiente a las órdenes del Tribunal: Subteniente Escribiente don Marceliano Pérez Rentero.

Con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Dietas y Viáticos, se reconoce el derecho al percibo de asistencias en la cuantía de 125 pesetas al Presidente y al Secretario y de 100 pesetas a cada uno de los demás miembros del Tribunal.

Madrid, 4 de abril de 1973.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, P. D., el Director de Enseñanza Naval, Manuel Pérez-Pardo y Peña.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de marzo de 1973 por la que se convoca a concurso oposición una cátedra de «Colored y Composición» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona.

Uno Sr. Vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de «San Jorge» de Barcelona la Cátedra de Colored y Composición a la que podrá agregarse cualquier otra vacante de la misma asignatura que pueda producirse dentro del plazo de admisión de aspirantes, con el sueldo y atribuciones que establece la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y el Decreto 1497/1965 de 28 de mayo, y de acuerdo con lo informado por la Comisión Superior de Personal, en su sesión correspondiente al día 15 de noviembre de 1972.

Este Ministerio, ha resuelto convocar a concurso oposición dicha Cátedra, de acuerdo con las siguientes bases:

I. Normas Generales

1.º El concurso oposición se celebrará en Madrid y ante el Tribunal que oportunamente se designe, rigiéndose por las normas de la Ley 14/1970 de 4 de agosto General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa («Boletín Oficial del Estado» de 6 y 7 de agosto, respectivamente), y Ley anticuñada de Funcionarios Civiles del Estado aprobada por Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 15). En todo lo que no se oponga a estas normas será de aplicación el Decreto orgánico de las Escuelas Superiores de Bellas Artes de 21 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre) y el Decreto 1762/1966 de 16 de junio («Boletín Oficial del Estado»